



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01042388-UNC-ME#FP

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Leticia Olga Minhot sobre el proyecto de creación del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el laboratorio formará parte del “Centro de investigación, extensión y vinculación tecnológica” (aprobado por RHCD-2023-102-E-UNC-DEC#FPP) de la Facultad de Psicología.

Que la propuesta pretende generar una formación comprometida con estudiantes de grado, posgrado y profesionales que se interesen en el conocimiento y profundización del psicoanálisis winnicottiano.

Que la propuesta pretende sostener un compromiso con la extensión hacia la comunidad a través de la promoción y prevención de la salud mental por medio de la promoción de la ética del cuidado.

Que la propuesta tiene como objetivo fomentar actividades de coparticipación internacional.

El aporte que generará este tipo de dispositivos a la ciencia en general y a la Facultad de Psicología en particular.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología, así como su reglamento que como ANEXO forma parte integrante de la presente, en archivo embebido IF-2024-00171805-UNC-SHCD#FP con 11 (once) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VENTICUATRO.

